



REPORTE AUDIENCIA FALLIDA || AUDIENCIA PREJUDICIAL E- 2024 - 674728, XIOMARA NANCY MORENO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Jue 23/01/2025 11:33

Para Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Apreciado Dr. Miguel

Cordial saludo.

Comedidamente informamos que, dentro del proceso referenciado en el asunto, el 21 de enero de 2025 asistimos a la audiencia de conciliación prejudicial para asuntos administrativos en la cual se surtieron las siguientes etapas:

Se reconoció personería a todas las partes, posteriormente se dio el uso de la palabra a la abogada Diana Ospina en representación del Municipio de Santiago de Cali, la cual indicó no contar con ánimo conciliatorio dadas las exorbitantes cuantías de la solicitud, a su vez las aseguradoras indicaron que tampoco contaban con ánimo conciliatorio.

Dicho lo anterior, se declaró fracaso el tramite de conciliación extrajudicial y se levantó acta de no acuerdo.

Por favor, tener presente que sobre este tramite ya se radicó el respectivo proceso judicial que se encuentra pendiente de admisión a la demanda y en caso que la aseguradora aún no cuente con apoderado, manifestamos nuestra entera disposición a colaborar con el seguimiento del caso.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de enero de 2025 15:39

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: RE: ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-674728 // 003-300-1000665

Cordial saludo Dr.

Comedidamente informo que aceptamos la asignación. En este sentido, asistimos a la audiencia de conciliación en representación de MAPFRE, siguiendo las instrucciones impartidas. Una vez contemos con el acta, estaremos informando lo sucedido en la misma.

Agradecemos la confianza depositada.

Cordialmente,



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 21 de enero de 2025 11:37

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-674728 // 003-300-1000665

Buen día

Estimado Dr. John reciba un cordial saludo, frente a la audiencia de conciliación convocada, no nos asiste el animo conciliatorio, al no haber una responsabilidad evidente a cargo de nuestro asegurado, según se nombra el accidente es causado por imprudencia de vehículo y no ha causa de una omisión o acción de nuestro asegurado.

Agradezco por favor cargar los honorarios al siniestro JR_ 150717302500004_1 Concepto 4: Audiencias – MATAMAY

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
matamay@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 11:14 a. m.
Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>
Asunto: ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-674728 // 003-300-1000665

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

PSI

De: Rubiela Amparo Velasquez Bolaños <rvelasqueza@procuraduria.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 3:30 p. m.
Para: repare.felipe@gmail.com; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>; agencia@defensajuridica.gov.co; notificaciones@solidaria.com.co; notificaciones.cali@mindefensa.gov.co; notificaciones.prejudiciales <notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; notificaciones@solidaria.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; njudiciales@mapfre.com.co
Asunto: ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-674728

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de 2024

Oficio No.

Doctor (a)
LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
Carrera 4 No 11-45 Of 321 Edificio Banco de Bogotá
Teléfono 8828306 –3007060472
repare.felipe@gmail.com
Apoderado(a) parte Convocante

Señor (es)

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 -70

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Parte Convocada

Señor (es)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A

Cl 100 No. 9 A -45 P 12

notificaciones@solidaria.com.co

Bogotá D.C

Señor (es)

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

Cr 7 # 71 – 21 To B P 7

notificacioneslegales.co@chubb.com

Parte Convocada

Señor (es)

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Carrera 70 99 72 Bogotá D.C

njudiciales@mapfre.com.co

Parte Convocada

Señor (es)

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7

notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Parte Convocada

Señor (es)

MINISTERIO DE DEFENSA DE COLOMBIA- POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Cl 100 No. 9 A -45 P 12

notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co

notificaciones.cali@mindefensa.gov.co

Parte Convocada

Señor (es)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Cl 100 No. 9 A -45 P 12

notificaciones@solidaria.com.co

Parte Convocada

Señor (es)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

agencia@defensajuridica.gov.co

Señor (es)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el veintidós (22) de noviembre de 2024, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el **día veintiuno (21) de enero de 2025 a las 11:00 (am)**, para lo cual podrá acceder a través del link que se enviará a más tardar el día hábil anterior a la audiencia.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan a los correos institucionales rvelasqueza@procuraduria.gov.co, lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
 - El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
 - Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
 - Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio (y
 - En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP - Ley 1564 de 2012**, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio

de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

Rubiela Amparo Velasquez Bolaños

Procurador Judicial I

Procuraduría 58 Judicial I Para La Conciliación Administrativa Cali

rvelasqueza@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22139

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el

celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada

Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.